



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4.727.-

ARTÍCULO 1º: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la empresa “El Acuerdo S.A.” para implementar una ayuda estudiantil a la ciudad de Pergamino (B) en el que la Municipalidad se compromete a abonar a la empresa la suma de PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL CON /00 (\$ 8.100.000,00) por cada uno de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre y por el mes de Diciembre la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON /00 (\$3.780.000,00) del corriente año, los cuales serán pagaderos a “la empresa” por mes vencido, del 1 al 10 de cada mes. Dicho importe serán solventados por recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo.-----

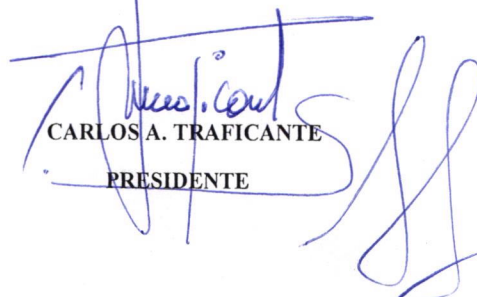
ARTÍCULO 2º: El convenio tendrá vigencia a partir del día Martes 1ero. de Septiembre de 2026 hasta el Viernes 11 de Diciembre de 2026 inclusive.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 18 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.---

EXPEDIENTE N° 10.441.-


ALEJANDRA FERNANDEZ
SECRETARIA


CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal